

CONVOCATORIA

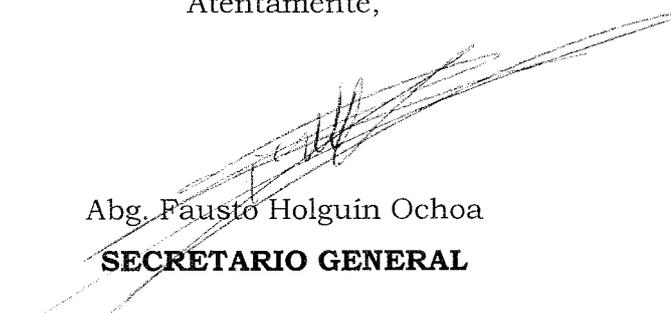
SESIÓN ORDINARIA No. 012-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 15 de marzo de 2017, a las 15H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 8 de marzo de 2017;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 0069-CGAJ-CNE-2017, de 10 de marzo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CGAJ-2017-0347-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 0070-CGAJ-CNE-2017, de 10 de marzo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0348-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 4° **Conocimiento** del Informe para la Entrega de Padrones Electorales, solicitado por el Arq. Marco Antonio Cueva, Director de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, adjunto al memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0179-M de 8 de marzo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega del padrón electoral del cantón Lago Agrio;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral y el Director Nacional de Estadísticas Institucional y Electoral del Consejo Nacional Electoral, sobre la inscripción de personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna y pronósticos electorales;
- 6° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0221-M de 11 de marzo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, al que se adjunta el Informe Final del Control de la Propaganda y Gasto Electoral de la Primera Vuelta del Proceso Electoral 2017; y,
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, sobre las impugnaciones presentadas por las organizaciones políticas a las “Elecciones Generales 2017”.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL